



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00884601- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Secretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Humanismo, con respecto al convenio de cooperación interuniversitaria suscripto con la Universidad Paul Valéry de Montpellier (Francia) y aprobado por resolución rectoral RR-2022-1942-E-UNC-REC;

Que el convenio mencionado contiene datos incompletos relacionados con las fechas de inicio de la movilidad de cada Universidad ("Artículo 5.4."), con la protección de datos personales ("Artículo 8") y con los nombres de las autoridades coordinadoras del convenio, que corresponden a esta Casa ("Artículo 9.1"), por lo que solicita se apruebe el nuevo texto del convenio que contiene las correcciones del caso, adjuntado al orden 45;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo informado en orden 50 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-74264-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de que se trata, con su texto corregido, que se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Convenio anterior que fuera aprobado por RR-2022-1942-E-UNC-REC, cuyo fin, se deberán tomar los recaudos pertinentes relacionados con sus respectivas registraciones, todo conforme a lo dispuesto por el art. 22, inc. 1, de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 3°. Tómesese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.